

*DECRETO 3324/1969, de 11 de diciembre, por el que se prorroga hasta el día 15 de marzo la suspensión parcial de la aplicación de los derechos arancelarios a la importación de las maderas tropicales clasificadas en las partidas 44.03 E y 44.04 B del Arancel de Aduanas.*

El Decreto seiscientos veintiséis, de veintisiete de marzo último, dispuso la suspensión parcial por un período de tres meses de la aplicación de los derechos arancelarios a la importación de las maderas tropicales clasificadas en las partidas cuarenta y cuatro punto cero tres E y cuarenta y cuatro punto cero cuatro B del Arancel de Aduanas. La citada suspensión fué prorrogada hasta el día quince de diciembre por Decretos sucesivos, siendo el último el dos mil cincuenta y tres, de trece de septiembre.

Por subsistir las razones y circunstancias que motivaron la citada suspensión parcial, es aconsejable prorrogarla hasta el día quince de marzo próximo, inclusive, haciendo uso a tal efecto de la facultad concedida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se prorroga hasta el día quince de marzo próximo, inclusive, la suspensión parcial de la aplicación de los derechos arancelarios a la importación de las maderas tropicales, clasificadas en las partidas cuarenta y cuatro punto cero tres E y cuarenta y cuatro punto cero cuatro B del Arancel de Aduanas, que fué dispuesta por Decreto seiscientos veintiséis, de veintisiete de marzo último, en la cuantía necesaria para que el tipo impositivo que resulte aplicable sea del dos por ciento ad valorem.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ENRIQUE FONTANA CODINA

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*ORDEN de 9 de enero de 1970 por la que se integran provisionalmente en el Servicio Nacional de Auxilio Social todos los servicios existentes en la antigua Delegación Nacional de Auxilio Social.*

El artículo 18 de las normas de estructura de la Secretaría General del Movimiento, sancionadas por Decreto 15/1970, de 5 de enero, faculta a la Secretaría General del Movimiento para adoptar las medidas y dictar las normas necesarias para la reorganización, actualización e integración de los servicios hoy existentes en la nueva estructura.

La Delegación Nacional de Auxilio Social no figura como Delegación subsistente en las citadas normas; pero los servicios que venían dependiendo de la misma conviene agruparlos en un Servicio Nacional de Auxilio Social, bajo la responsabilidad de un Director, en tanto el Consejo Nacional dicte las normas de organización del mismo, de acuerdo con el número 4 del artículo 1.º de las citadas normas.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Todos los servicios existentes en la antigua Delegación Nacional de Auxilio Social se integran provisionalmente en el Servicio Nacional de Auxilio Social.

Art. 2.º Al frente del mencionado Servicio Nacional figurará un Director.

Art. 3.º La Secretaría General elevará al Consejo Nacional en el plazo más breve posible la organización definitiva de dicho Servicio.

Madrid, 9 de enero de 1970.

FERNANDEZ-MIRANDA

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 3325/1969, de 18 de diciembre, por el que se destina al Alto Estado Mayor al Capitán de Corbeta don Carlos Cordón y del Águila.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve.

Vengo en disponer pase destinado al Alto Estado Mayor el Capitán de Corbeta don Carlos Cordón y del Águila.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 59/1970, de 10 de enero, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Industria se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Industria, don José María López de Letona y Nuñez del Pino,

con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas, don Federico Silva Muñoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 3326/1969, de 19 de diciembre, por el que se promueve a Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo a don Manuel González-Alegre y Bernardo.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo,

aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre.

Vengo en promover en turno sexto a la plaza de Magistrado de la Sala Primera de dicho Alto Tribunal, en vacante económica producida por jubilación de don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, que la servía, a don Manuel González-Alegre y Bernardo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dieciocho de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 3327/1969, de 19 de diciembre, por el que se jubila, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Angel de la Guardia y Pi.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y de conformidad con lo establecido en el artículo dieciocho y disposición transitoria octava de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y cuarenta y siete del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con la de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, por cumplir la edad reglamentaria el día veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, a don Angel de la Guardia y Pi, Fiscal, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 3328/1969, de 19 de diciembre, por el que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Ricardo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciséis de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que le correspondía, por cumplir la edad reglamentaria en veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a don Ricardo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 3329/1969, de 19 de diciembre, por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Provincial de León a don Odón Colmenero González.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de León, vacante por fallecimiento de don Salvador Avila Guzmán, a don Odón Colmenero González, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 3330/1969, de 19 de diciembre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de La Coruña a don Emilio Celorio Sordo.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y de conformidad con lo establecido en los artículos veinte, veintiuno y treinta y dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de La Coruña, vacante por designación para otro cargo de don Jaime Castro García, a don Emilio Celorio Sordo, Presidente de la Sección Segunda de la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 3331/1969, de 19 de diciembre, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Antonio Mollada Represa, Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo cuarenta y uno del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria, prevista en el precepto citado, a don Antonio Mollada Represa, Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 3332/1969, de 19 de diciembre, por el que se acuerdan los traslados y promociones de los funcionarios Fiscales que se citan.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y de conformidad con lo establecido en los artículos treinta y trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el cincuenta y cinco y el veintidós del Reglamento para su aplicación,

DISPONGO:

Primero.—Don Antonio Carballo Madrugal, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de León, actualmente en situación de excedencia especial, en la que continuará, pasará a ocupar la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de don Odón Colmenero González.

Segundo.—Don Ricardo Ratia Poyatos, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por jubilación de don Angel de la Guardia y Pi.

Tercero.—Con antigüedad del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y en vacante económica producida por fallecimiento de don Salvador Avila Guzmán, se promueve a la categoría de Fiscal a don Tornás Pelayo Ros, Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona, en situación de excedencia especial, en la que continuará.

Cuarto.—Con antigüedad del día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y en vacante económica producida por jubilación de don Angel de la Guardia y Pi, se promueve a la categoría de Fiscal a don José María Correa, quien continuará en su actual situación de supernumerario.

Quinto.—Con antigüedad del día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y en vacante económica producida por continuar en situación de supernumerario, don José María Correa, se promueve a la categoría de Fiscal a don José Alvarado Ruiz, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, en el que continuará.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO